



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 083-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 31 de marzo del 2025

Visto, el memorando Nº 009-D-FISI-UNAP-2025 de fecha 31 de marzo 2025, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien comunica, se sirva emitir Resolución Decanal, encargando a partir del 02 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 al Lic. Adm. ANGEL ILDEFONSO CATASHUNGA TORRES, docente ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, asimismo, el estatuto, en su artículo 129º Atribuciones del decano, señal en su literal r): **Las demás atribuciones que le asignen la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.**

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º Funciones del Decanato, señala en su inciso d): Designar al Secretario Académico..., dentro de su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con los referidos documentos normativos de gestión y las funciones que cumple el secretario académico en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), se hace necesario designar a un personal no docente que reúnan los requisitos, para la funcionalidad académica y administrativa de la facultad.

Que, con Memorando Nº 009-D-FISI-UNAP-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita la emisión de la Resolución Decanal



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

encargando la Secretaria Académica al docente ordinario, Lic. Adm. **ANGEL ILDEFONSO CATASHUNGA TORRES** Mgr., como **SECRETARIO ACADEMICO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), a partir del 02 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, así como, agradecer al Lic. Adm. **WILSON PANDURO CURITIMA** Mgr. Por su valioso aporte realizado en su gestión; debiendo emitirse la Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Universitaria N° 30220, el estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dar por concluido a partir del 02 de abril del 2025, la designación en el cargo de Secretario Académico de la FISI al Servidor no docente, en el nivel F-3 al **Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima**, agradeciéndole por su valioso servicio brindado en el ejercicio de dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a partir del 02 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 al **Lic. Adm. ANGEL ILDEFONSO CATASHUNGA TORRES**. Mgr. Servidor docente ordinario, en el categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de esta Universidad como **SECRETARIO ACADEMICO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), con cargo a dar cuenta la Consejo de Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo